

ORD. N° 116

ANT: Oficio N° 318-2020 de 3 de enero de 2020 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

MAT: Agilizar la dictación del reglamento a que alude la letra t) del artículo 2° de la Ley sobre Monumentos Nacionales.

SANTIAGO, 29 ABR 2020

**DE: CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A: SRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y
COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludarla, comunico a Ud. que he tomado conocimiento de la solicitud de la referencia, por la cual solicita agilizar la dictación del reglamento a que alude la letra t) del artículo 2° de la Ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925, con el objeto de proceder a la designación del representante de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales, como integrante del Consejo de Monumentos Nacionales.

Al respecto, le informo que el reglamento de nombramiento del representante del Consejo de Monumentos Nacionales que se señala precedentemente, se encuentra en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia en proceso de finalizar su tramitación, mediante la firma del Presidente de la República, Sr. Sebastián Piñera Echenique.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CONSUELO VALDÉS CHADWICK

MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

LNS/RVA

Distribución:

- 1.- Destinataria
- 2.- Gabinete Ministra
- 3.- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- 4.- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- 5.- Archivo



VALPARAÍSO, 3 de enero de 2020

Of. 318-2020

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiar a US. con el propósito de solicitarle agilizar la dictación del reglamento a que alude la letra t) del artículo 2 de la ley N° 17.228, que legisla sobre Monumentos Nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719, y deroga el decreto ley 651, incorporada por la ley N° 21.045, de 3 de noviembre de 2017.

Lo anterior con el objeto de proceder a la designación del representante de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales como integrante del Consejo de Monumentos Nacionales.

Lo que comunico a US., por orden del Presidente de la Comisión **H. Diputado Amaro Labra Sepulveda** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SEÑORA CONSUELO VALDÉS CHADWICK.**